

PUERTO VARAS, 16 NOV. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Agrupación de Pacientes y Amigos en Rehabilitación Física "Avanzando Juntos" APARFI de Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°3750 de Fecha 30.12.2005, por la cual solicita transporte para realizar un paseo de fin de año, hacia la Localidad e los Muermos y Estaquilla, el día Sábado 17 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Agrupación de Pacientes y Amigos en Rehabilitación Física "Avanzando Juntos" APARFI de Puerto Varas, para realizar un paseo de fin de año, hacia la Localidad de los Muermos y Estaquilla, el día Sábado 17 de Noviembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y/o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5342 /

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes de la Agrupación de Pacientes y Amigos en Rehabilitación Física "Avanzando Juntos" APARFI de Puerto Varas, para realizar un paseo de fin de año, hacia la Localidad de los Muermos y Estaquilla el día Sábado 17 de Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 17 de Noviembre: Salida desde la Casa de Acogida de la Discapacidad de Puerto Varas a las 10:00 hrs hacia la Localidad de los Muermos y Estaquilla.

Sábado 17 de Noviembre: Regreso desde la Ciudad de Osorno a las 20:00 hrs hacia la Casa de Acogida de la Discapacidad de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

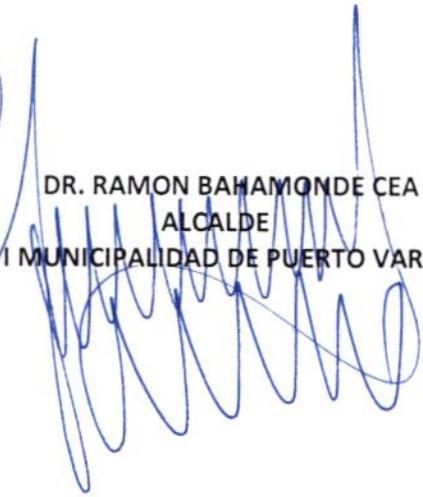
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Agrupación de Pacientes y Amigos en Rehabilitación Física " Avanzando Juntos" APARFI de la Ciudad de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/ICR/ caa




I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl